

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:**INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación
Universidad:	Universidad de León
Fecha de Emisión:	14 de julio de 2025

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- Se debe ajustar el calendario académico a la presencialidad real comprometida en la memoria de verificación del título.
- Se debe centralizar la información pública del máster en una única página web que sea actualizada periódicamente.
- Se deben implantar mecanismos para conocer la percepción del colectivo empleador.

- Se recomienda avanzar en el desarrollo de mecanismos de coordinación que favorezcan una actuación coordinada del profesorado y una mejora del funcionamiento del título.
- Se recomienda establecer mecanismos en los plazos de acceso y matrícula para asegurar que todo el alumnado esté matriculado en el momento en el que comience la actividad docente.
- Se recomienda identificar y analizar las causas de las bajas valoraciones otorgadas por el alumnado a los diferentes aspectos del desarrollo del título, y a fin de poder establecer acciones de mejora.
- Se recomienda adecuar algunas instalaciones a las diferentes actividades propuestas en el título, sugiriendo un espacio con mobiliario móvil.
- Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El título ha mejorado la demanda, a diferencia de la anterior renovación de la acreditación ha mantenido más de 15 estudiantes de nuevo ingreso por curso.

El Máster forma en competencias investigadoras y científicas en el ámbito de la psicología y las ciencias de la educación a los estudiantes con el objetivo de que, posteriormente, puedan acceder a un Programa de Doctorado, y los datos muestran que este máster participa de manera relevante en el acceso al Doctorado. Este perfil resulta relevante en el contexto académico. No obstante, se demanda, por parte del alumnado, una mayor profundización en contenidos relativos a diseños de investigación y análisis de datos, así como la actualización de contenidos en algunas materias, se recomienda atender estas demandas.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de **transferencia y reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del **plan de estudios** y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogidas en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Aunque el título tiene verificadas 30 plazas, la matrícula durante el período evaluado se ha situado entre los 15 y los 22 estudiantes de nuevo ingreso.

Se ha incorporado en la información previa dirigida al estudiantado, en los requisitos de admisión, la recomendación del dominio de la lengua inglesa, especialmente en la competencia lectora.

Se han señalado dificultades para que el alumnado inicie los estudios en función del calendario académico de la Universidad de León, por lo que se recomienda revisar los plazos de acceso y matrícula para asegurar que todos y todas estén matriculadas en el momento en el que comience la actividad docente.

En la anterior renovación de la acreditación se señaló como aspecto a subsanar la organización del calendario académico, ya que provocaba un incumplimiento de la presencialidad comprometida. Este aspecto, se mantiene vigente. A modo de ejemplo, la asignatura “Técnicas de recogida y análisis de datos” contempla en la Memoria de Verificación 50 horas presenciales (AF1 = 12,5; AF2 = 12,5; y AF3 = 25). Sin embargo, el calendario académico recoge sólo 25 horas presenciales. Se debe, por lo tanto, ajustar la presencialidad real a lo comprometido en la memoria de verificación del título.

También se señaló que no existían estructuras de coordinación y se incorporó un requerimiento en este sentido. En el momento de realizar esta evaluación se comprueba que, aunque ha habido ligeros avances y ha mejorado la satisfacción del estudiantado, el programa sigue sin contar con sólidos mecanismos de coordinación que favorezcan su cohesión y una actuación coordinada del profesorado. Hay varios años en los que no hay evidencias de reuniones de la Comisión Académica (2021, 2022 y 2023). También se presentan algunas actas de reuniones de coordinación dispersas (1 en 2020, 1 en 2022 y 1 en 2024). Las actuaciones se centran especialmente en aprobaciones de acuerdos vía on-line. Por consiguiente, se considera que la coordinación se reduce a acciones puntuales, pero sin una planificación clara. Se recomienda, por lo tanto, diseñar e implantar un mecanismo de coordinación continuada que asegure un funcionamiento cohesionado del título.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

- 1-*Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia “Tabla de información pública”).*
- 2-*La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.*
- 3-*La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.*
- 4-*Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia “Tabla de información pública”).*

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La información del máster se encuentra distribuida en diferentes páginas web, con información parcial, limitada y, en algunos casos, desactualizada. Se recomienda centralizar la información pública y actualizar los contenidos periódicamente.

El contenido de la información en la página web del máster es suficiente, aunque la información en relación con las salidas profesionales es muy escasa, por lo que se recomienda desarrollar y publicar un contenido más desarrollado.

En respuesta a la recomendación del último informe de renovación de la acreditación sobre incluir currículos breves del profesorado, se ofrece esta información a través de la guía docente de cada asignatura, donde se indica el profesorado asignado junto con un enlace a su "perfil docente". Este perfil, accesible en línea, detalla los datos personales, experiencia y líneas de investigación de cada docente. Además, se ha revisado que todo el profesorado tenga su perfil actualizado en la aplicación institucional.

Se puede consultar la información más relevante del Sistema Interno de Garantía de Calidad, así como de los resultados del programa formativo, siendo especialmente relevante la presentación de los indicadores académicos y la información del Personal Docente en forma de cuadros de mando. Esto se considera una buena práctica. Por otro lado, se recomienda hacer más sencilla e intuitiva la consulta de los informes de evaluación externa y de los resultados de satisfacción. Igualmente, se debe hacer más visible el acceso al buzón de quejas y sugerencias.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-*El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*

2-*El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).*

3-*El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*

4-*El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La Universidad de León cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de los procesos relacionados con el título. Sin embargo, se ha identificado una discrepancia entre la última fecha de modificación registrada en algunos procesos y subprocesos y su contenido. Por ejemplo, en los procesos MP2021P_1 y MP2021_P6, la fecha de la última actualización figura como noviembre de 2021, mientras que en la sección de normativa se citan leyes y regulaciones posteriores, como la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Se requiere, por lo tanto, revisar y actualizar los procesos para garantizar su alineación con la normativa vigente.

A partir de las evidencias presentadas, la revisión del autoinforme y el plan de mejora se observa que el SGIC se emplea como evidencia en los procesos de toma de decisiones. Las actas de las distintas comisiones se realizan de forma correcta.

La Universidad de León cuenta con el proceso MP2021P_6.1 “Satisfacción de los grupos de interés”, que establece la metodología para recopilar y analizar la percepción de distintos grupos de informantes clave sobre la universidad y sus titulaciones, con el objetivo de mejorar su funcionamiento. En este sentido, se valora positivamente la implementación de cuestionarios de satisfacción dirigidos a estudiantes, PDI y PTGAS, así como los estudios de inserción laboral de los egresados. También se ha comprobado que se recoge información sobre los indicadores del título y que estos son utilizados para el análisis de la titulación.

Asimismo, cuenta con el proceso MP2021P_6.2 “Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias”, donde se recoge cómo deben ser tratadas las quejas y reclamaciones realizadas por cualquier persona. Además, la universidad dispone de un apartado de Quejas, sugerencias y felicitaciones en la página web de la Oficina de Evaluación y Calidad.

Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-*Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

2-*Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Tal y como se indica en el autoinforme, se ha atendido a las recomendaciones que se hicieron en la segunda renovación de la verificación del título relativas a aspectos como la mejora de la información pública del título, publicar un currículum breve del profesorado participante, la organización del calendario académico para cumplir la presencialidad prevista o la definición clara de los criterios de admisión. Sin embargo, algunas cuestiones aún están pendientes de ser subsanadas. Destaca, entre ellas, el cumplimiento de la presencialidad establecida en la Memoria de Verificación (ver criterio 1.2.).

En lo que respecta a la mejora de la coordinación de los y las docentes dentro de cada materia, se considera que se debe continuar profundizando en este aspecto, ya que a pesar de las evidencias presentadas, sigue siendo un aspecto demandado por el alumnado.

Aunque ha mejorado la participación de los diferentes informantes clave en las diferentes herramientas de gestión de la calidad del título, considerando la tasa media del período evaluado, en el curso 2022-2023 la participación docente ha sido del 13%. Continúa siendo ésta un área de mejora.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieran las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-*El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

2-*El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*

3-*La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El profesorado es suficiente y su cualificación es adecuada.

La Universidad de León ofrece una amplia oferta de actividades de formación para la actualización del profesorado. El equipo docente asociado al título ha participado en un total de 372 actividades de formación. El 78%, además, participa en proyectos de innovación docente.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales disponibles para el desarrollo del máster son suficientes. No obstante, por parte de algunos de los colectivos implicados se reclama adecuar las instalaciones a las demandas del título, solicitando un aula con mobiliario móvil para desarrollar, con mayor éxito, las diferentes actividades propuestas. Se recomienda abordar esta cuestión.

El personal técnico de gestión, administración y servicios resulta suficiente y adecuado.

En lo que respecta a la orientación académica y profesional, la Facultad de Educación cuenta con un Plan de Acción Tutorial (PAT): Al inicio de cada curso académico, se lleva a cabo una Jornada de Acogida y adicionalmente, se desarrollan 3 sesiones al año entre el tutor/tutora (en este primer encuentro actúa como tal la Dirección del Máster) y el alumnado para detectar posibles áreas de mejora e informarles sobre cuestiones relevantes del desarrollo de la titulación. El funcionamiento del PAT está evidenciado documentalmente. Si bien estas iniciativas se consideran adecuadas, se echan en falta, a la vista de la información disponible y los resultados de las encuestas de satisfacción, iniciativas en materia de inserción laboral propias del máster, por lo que se recomienda trabajar en esta cuestión.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

- 1-*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*
- 2-*Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*
- 3-*Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

A la vista de la muestra de pruebas de evaluación y de Trabajos Fin de Máster (TFM) consultada, se considera que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos en un nivel propio de MECES 3. Un reflejo de ello son los positivos resultados académicos alcanzados por el alumnado (ver criterio 4.2.). Por su parte, los TFM tienen temáticas adecuadas y se han desarrollado sin incidencias y con calidad suficiente.

Las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación son diversos y resultan adecuados para evaluar el progreso del estudiantado. Además, gracias al Plan de Acción Tutorial, se han ido introduciendo progresivamente ciertas mejoras: transparencia en las rúbricas de evaluación, ajustes en la carga de trabajo según el número de ECTS de cada asignatura, etc. Aunque algunas actividades, según se ha indicado en el criterio 1, no se llevan a cabo con la presencialidad indicada en la memoria de verificación.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

- 1-*La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*
- 2-*Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adequados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Las tasas de rendimiento, abandono, graduación y eficiencia se mantienen dentro de lo previsto en la memoria de verificación y han aumentado en comparación con el periodo anterior evaluado. El título considera que sería necesario monitorizar el abandono de estudiantado en el título con el fin de identificar si alguna de las causas es atribuible al diseño o implementación del máster. Las tasas de abandono han crecido significativamente desde el inicio del programa formativo, aunque se mantienen en niveles bajos. Se recomienda hacer seguimiento de esta tasa.

A la vista de lo señalado, se puede considerar que los indicadores académicos del Título se ajustan a lo previsto y son adecuados al ámbito temático.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

- 1-*Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El 95% del alumnado encuestado trabaja en la actualidad o ha trabajado después de la finalización del Máster. Una parte importante de los empleos obtenidos por las y los egresados está directamente relacionada con las competencias adquiridas en el máster, siendo de aproximadamente el 80% de la rama de actividad educativa.

En relación con la formación recibida para la inserción en el mercado laboral, en la última encuesta sobre la satisfacción del estudiantado con el título (curso 2023-2024), se observa que más de la mitad de los egresados se encuentran bastante o muy satisfechos.

Dado que el objetivo principal del máster es que el estudiantado acceda a programas de doctorado, se recomienda reforzar los mecanismos para hacer un seguimiento de la carrera académica del alumnado egresado. Actualmente, este seguimiento se reduce al Programa de Doctorado de la Universidad de León.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La satisfacción, tanto de los estudiantes, como graduados y profesorado, es muy positiva en la gran mayoría de los aspectos evaluados a excepción de los espacios de laboratorio y los espacios de estudio, así como los servicios y recursos proporcionados por la universidad al alumnado y aspectos más concretos del título como la formación para la inserción laboral, las prácticas o la movilidad, así como por parte de los egresados con el programa formativo y la gestión y desarrollo del TFM. Se recomienda a partir de estos datos, analizar las causas de estas valoraciones y establecer acciones de mejora.

En el anterior informe de renovación de la acreditación se indicó la recomendación de incorporar estudios de percepción de la satisfacción de empleadores, aspecto que de momento no se han implantado y por lo que se recomienda su inclusión. Así mismo, a pesar de que ha mejorado la participación de los diferentes grupos implicados en el desarrollo del máster, no siempre se consiguen las tasas de respuesta esperadas.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

- 2-*El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*
- 3-*El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El título ofrece especialmente oportunidades de movilidad para el alumnado *incoming*, registrándose 32 estudiantes en el periodo evaluado. Estos, además de acogerse al programa ERASMUS+, también proceden de becas de la Fundación Carolina. Además, la Universidad de León ha firmado un convenio para este título con la Universidad Andrés Bello de Chile.

El profesorado participante en el título presenta unos datos muy significativos de movilidad, habiendo registrado un total de 28 movilidades de 16 docentes.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

El Plan de Mejora es claro y sintético, está bien estructurado. Para las recomendaciones pendientes de informes internos y externos, incluye para cada acción propuesta su identificación, estado de implementación, justificación e impacto. Se recomienda indicar con mayor claridad el responsable de cada acción. Para las nuevas propuestas de mejora, se incluye el objetivo, los criterios a los que afecta, la descripción, los responsables, los indicadores de seguimiento y los calendarios en los que se han de realizar, con lo cual resulta útil y práctico para su seguimiento y futura toma de decisiones.

En Valladolid, a 14 de julio de 2025



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones